



Soy residente permanente

B3

¿Cómo puedo solicitar la ciudadanía estadounidense?



U.S. Citizenship and Immigration Services



Cortesía de Archivos Nacionales de Estados Unidos

Poseer la ciudadanía estadounidense proporciona muchos derechos, pero también conlleva muchas responsabilidades. Por lo tanto, la decisión de convertirse en un ciudadano estadounidense por medio de la naturalización es importante. En la mayoría de casos, una persona que desea naturalizarse debe ser primero un residente permanente. Al convertirse en un ciudadano estadounidense, usted obtiene muchos derechos que los residentes permanentes u otras personas no poseen, incluido el derecho a votar. Para ser elegible a la naturalización, debe primero cumplir con ciertos requisitos establecidos por las leyes estadounidenses.

¿Cuáles son los requisitos básicos para solicitar la naturalización?

El proceso para solicitar la ciudadanía estadounidense es conocido como la **naturalización**. Para poder ser elegible para la

naturalización, debe primero cumplir con ciertos requisitos requeridos por la ley estadounidense de inmigración.

Generalmente, para ser elegible para la naturalización usted debe:

- Tener 18 años o más;
- Ser un residente permanente por un cierto periodo de tiempo (normalmente 5 años o 3 años, dependiendo de cómo obtuvo su estatus);
- Ser una persona con buen carácter moral;
- Tener conocimiento básico del gobierno estadounidense (esto, también puede exceptuarse debido a limitaciones físicas o mentales permanentes);
- Tener un período de residencia continua y presencia física en los Estados Unidos;
- Ser capaz de leer, escribir y hablar un nivel básico de inglés. Existen excepciones a esta regla para aquel que al momento de presentar la solicitud:
 - Tiene 55 años de edad y ha sido residente permanente al menos 15 años; o
 - Tiene 50 años de edad y ha sido residente permanente al menos 20 años; o
 - Tiene una discapacidad física o mental que le impida cumplir con estos requisitos.

¿Cuándo puedo solicitar la naturalización?

Puede solicitar la naturalización si tiene como mínimo 18 años y ha sido un residente permanente en los Estados Unidos:

- Por al menos 5 años; o
- Por lo menos 3 años, tiempo en el que ha estado y sigue estando casado y viviendo en una relación matrimonial con su cónyuge que es ciudadano(a) estadounidense; o
- Ha servido honorablemente en el ejército de EE. UU.

Algunos cónyuges de ciudadanos y miembros del ejército de los Estados Unidos podrían solicitar la naturalización antes de lo establecido anteriormente.

¿Cómo solicito la naturalización?

Para solicitar la naturalización, presente el **Formulario N-400, Solicitud de Naturalización**.

Para obtener más información acerca del proceso de naturalización, por favor revise nuestro manual **M-476, Una Guía para la Naturalización**.

Si usted es Militar y está interesado en convertirse en estadounidense, por favor revise nuestro folleto, **M-599, Información de Naturalización para el Personal Militar**.

¿Tengo que estar en los Estados Unidos cuando presente la solicitud N-400?

Un solicitante no tiene necesariamente que estar en los Estados Unidos cuando presente el Formulario N-400. Por favor consulte el manual **M-476** para información sobre la presentación de solicitudes desde el extranjero.

USCIS cuenta con materiales y con recursos educativos para ayudarlo a prepararse para la prueba de ciudadanía (las secciones de inglés y educación cívica). Visite el Centro de recursos para ciudadanía en www.USCIS.gov/es/citizenship, para encontrar información sobre cómo y dónde tomar clases de preparación de inglés y ciudadanía en su área, aprender acerca de las sesiones gratuitas de información sobre la ciudadanía que ofrece USCIS en su área y descargar material de estudio para las secciones de inglés y educación cívica de la prueba de ciudadanía.

Para más información sobre el proceso y los requisitos de naturalización, visite nuestra página web o llame al Centro Nacional de Servicio al **(800) 375-5283**. Los formularios N-400, M-476, y M-599 están disponibles en nuestro sitio web. Asegúrese de usar la versión actualizada del formulario N-400 visitando nuestro sitio web.



Cortesía de la Oficina de Historia y Biblioteca del Servicio de Ciudadanía e Inmigración

Información importante

Formularios importantes a los que se hace referencia en esta guía	Formulario #
Solicitud de Naturalización	N-400
Una Guía para la Naturalización	M-476
Información de Naturalización para el Personal Militar	M-599

USCIS

• Por Internet: www.uscis.gov/es

Para obtener más copias de esta guía o para información sobre otros servicios de ciudadanía e inmigración, visite nuestra página web. También puede descargar formularios, enviar algunas solicitudes vía Internet, revisar el estatus de una solicitud y mucho más. ¡Es la mejor forma de empezar!

Si usted no tiene acceso a Internet en su casa ni en su trabajo, vaya a la biblioteca de su zona. Si no puede encontrar lo que necesita, llame a nuestro Centro Nacional de Servicio al Cliente.

• Centro Nacional de Servicio al Cliente (800) 375-5283

- Servicio al Cliente TDD para personas discapacidades auditivas: (800) 767-1833

Otros servicios del gobierno de los Estados Unidos—Haga clic o llame

Información General	www.usa.gov	(800) 333-4636
Inmigrantes nuevos	www.welcome.toUSA.gov	
Depto. de Estado	www.state.gov	(202) 647-6575

Exención de responsabilidad: Esta guía ofrece información básica para ayudarlo a familiarizarse en términos generales con nuestras reglas y procedimientos. Si desea obtener más información, o datos sobre las leyes y regulaciones, tenga la bondad de visitar nuestro sitio de Internet. Las leyes de inmigración pueden ser complejas y es imposible describir todos los aspectos de cada uno de los procesos. Se le aconseja que recurra a un abogado debidamente certificado o a una agencia sin fines de lucro acreditada por la Junta de Apelaciones de Inmigración para que lo represente.